



Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Convalidación de licencias aeronáuticas extranjeras

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite a personal de vuelo y de tierra solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la **convalidación de licencias y habilitaciones aeronáuticas obtenidas en el extranjero**.

El tiempo que demore la tramitación dependerá de la verificación de la licencia emitida por la autoridad aeronáutica del país de origen, los antecedentes aportados, y los exámenes que deberá rendir.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la DGAC**.

¿A quién está dirigido?

Extranjeros, extranjeras o nacionales con licencias extranjeras que desean desempeñarse como:

- Pilotos.
- Tripulantes auxiliares de cabina.
- Operadores y operadoras de sistema.
- Ingenieros e ingenieras aeronáuticos.
- Supervisores y supervisoras de mantenimiento.
- Mecánicos y mecánicas de mantenimiento.
- Encargados y encargadas de operaciones de vuelo.
- Operadores y operadoras de carga y estiba.

Importante: quienes soliciten la convalidación de la licencia deben acreditar residencia legal en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Permiso de residencia.
- Contrato de trabajo, y residencia temporal o definitiva (cuando aplique).
- Pasaporte extranjero al día, cuya vigencia de ingreso tenga un tope máximo de 90 días si se trata de pilotos privados. En este caso no se solicitará la residencia.
- Acreditar que está autorizado o habilitado para realizar el correspondiente acto, o contrato cuando sea necesario.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite está contenido en las [tasas y derechos aeronáuticos \(artículo N° 43\)](#) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que se reajusta trimestralmente.

La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante: el monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.

¿Qué vigencia tiene?

El permiso tiene una validez de seis meses. Posteriormente, tendrá que obtener una licencia chilena.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la DGAC, ingrese su identificación y clave, y haga clic en “Enviar”. Si no tiene una cuenta, haga clic en “Regístrese aquí”.
4. Haga clic en “Solicitudes” y luego en “Convalidación licencia”.
5. Complete la información requerida, y haga clic en “Continuar”.
6. Suba los documentos solicitados, y haga clic en “Continuar”.
7. Complete la información requerida, y haga clic en “Enviar”.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la convalidación de una licencia aeronáutica obtenida en el extranjero.

Importante: el tiempo que demore la tramitación dependerá de la verificación de la licencia emitida por la autoridad aeronáutica del país de origen, los antecedentes aportados y los exámenes que deberá rendir.

